

ACUERDOS DEL ACTA N° 011-AU-UNMSM-2023 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023

1. Se acordó aprobar las siguientes actas:

- Acta N° 10-AU-UNMSM-2023

2. Se dio cuenta y se acordó aprobar las siguientes Resoluciones Rectorales:

- 1) **RR N° 005742-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de mayo de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 001055-2022-DFII/UNMSM de fecha 7 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar la creación del Programa de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo Plan Curricular, Presupuesto y códigos de asignaturas.
- 2) **RR N° 006837-2023-R/UNMSM**, de fecha 30 de mayo de 2023. Ratificar en vía de regularización, Resolución Decanal N.° 001056-2022-D-FII/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2022 y su modificatoria la Resolución Decanal N.° 000262-2023-D-FII/UNMSM de fecha 04 de abril de 2023 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar la creación del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo Programa Curricular, Presupuesto y Códigos de Asignaturas
- 3) **RR N° 007110-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de junio de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000134-2023-DFCA/UNMSM de fecha 08 de febrero de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas en el sentido de aprobar la Creación de la Diplomatura en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como su programa académico y códigos de asignaturas.
- 4) **RR N° 008675-2023-R/UNMSM**, de fecha 17 de julio de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N°s 000392 y 000883-2023-D-FE/UNMSM de fecha 14 de febrero y 11 de abril de 2023 respectivamente, de la Facultad de Educación en el sentido de aprobar la creación del programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, modalidad no presencial, con su respectivo Plan Curricular, presupuesto y códigos de cursos, según Anexos que en fojas cincuenta (50) forman parte de la presente Resolución.
- 5) **RR N° 012292-2023-R/UNMSM**, de fecha 08 de noviembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N°s 000616, 000723 y 000812-2023-D-FCB/UNMSM de fechas 01, 14 de agosto y 08 de setiembre de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Biológicas en el sentido de aprobar la creación del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA Y CIENCIAS ÓMICAS de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo Plan Curricular, presupuesto y códigos de cursos.
- 6) **RR N° 012661-2023-R/UNMSM**, de fecha 21 de noviembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000456-2023-DFCA/UNMSM de fecha 10 de abril de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas a fin de aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Recursos Humanos, modalidad no presencial, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo Plan Curricular, Presupuesto y Códigos de Cursos.
- 7) **RR N° 013224-2023-R/UNMSM**, de fecha 13 de diciembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000820-2023-DFCB/UNMSMSM de 12 de setiembre de 2023 de la Facultad

de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la creación de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PARASITOLOGÍA de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como sus respectivos códigos de asignaturas.

- 8) **RR N° 013475-2023-R/UNMSM**, de fecha 18 de diciembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N°s 000745,000764 y 000796-2023-D-FQIQ/UNMSM de 13 y 28 de noviembre y de 15 de diciembre de 2023 respectivamente, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar la creación del Programa de Maestría en Tecnología Agroindustrial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como sus respectivos Códigos de Asignaturas, a partir del Semestre Académico 2024-I.
- 9) **RR N° 007821-2023-R/UNMSM**, de fecha 21 de junio de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles).
- 10) **RR N° 007822-2023-R/UNMSM**, de fecha 21 de junio de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles).
- 11) **RR N° 008026-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de junio de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles).
- 12) **RR N° 008130-2023-R/UNMSM**, de fecha 04 de julio de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles).
- 13) **RR N° 008358-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de julio de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles).
- 14) **RR N° 008360-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de julio de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles).
- 15) **RR N° 008399-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de julio de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/499,916.00 (Cuatrocientos noventa nueve mil novecientos dieciséis con 00/100 soles).
- 16) **RR N° 008579-2023-R/UNMSM**, de fecha 11 de julio de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 350,000.00 soles (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles).
- 17) **RR N° 008647-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de julio de 2023. Autorizar la incorporación de mayores

fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/294,936.00 (Doscientos noventa cuatro mil novecientos treinta seis con 00/100 soles).

- 18) **RR N° 008649-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de julio de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles).
- 19) **RR N° 009842-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de agosto de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 29'869,703.00 soles (Veintinueve millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos tres con 00/100 soles).
- 20) **RR N° 010302-2023-R/UNMSM**, de fecha 07 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023 como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/40,000.00 soles (Cuarenta mil con 00/100 soles).
- 21) **RR N° 010530-2023-R/UNMSM**, de fecha 13 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 500,000.00 soles (Quinientos mil con 00/100 soles)
- 22) **RR N° 010522-2023-R/UNMSM**, de fecha 13 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 500,000.00 soles (Quinientos mil con 00/100 soles).
- 23) **RR N° 010556-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/499,200.00 soles (Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100 soles).
- 24) **RR N° 010304-2023-R/UNMSM**, de fecha 07 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023 como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 40,000.00 soles (Cuarenta mil con 00/100 soles).
- 25) **RR N° 010353-2023-R/UNMSM**, de fecha 08 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023 como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/40,000.00 soles (Cuarenta mil con 00/100 soles).
- 26) **RR N° 011394-2023-R/UNMSM**, de fecha 06 de octubre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 499,680.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y 00/100 soles).
- 27) **RR N° 012010-2023-R/UNMSM**, de fecha 30 de octubre de 2023 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, en la

Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados por la suma S/ 13,009,626.00(Trece millones nueve mil seiscientos veintiséis y 00/100 Soles).

- 28) **RR N° 09848-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de agosto de 2023. Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Artículo 4° del Decreto Supremo N.° 183-2023-EF, por la suma de S/ 4'647,640.00 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 29) **RR N° 010146-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de setiembre de 2023. Aprobar el Presupuesto Institucional Modificado 2023 a nivel de Facultades en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 30) **RR N° 010594-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de setiembre de 2023. Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/5'251,050.00 (Cinco millones doscientos cincuenta un mil cincuenta y 00/100 soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos identificados como reorientables en el marco del numeral 1, de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- 31) **RR N° 010660-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de setiembre de 2023. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.° 010353-2023-R/UNMSM de fecha 08 de setiembre de 2023, a fin de consignar correctamente la estructura presupuestal.
- 32) **RR N° 010933-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de setiembre de 2023. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.° 010302-2023-R/UNMSM de fecha 07 de setiembre de 2023, a fin de consignar correctamente la estructura presupuestal.
- 33) **RR N° 011152-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de setiembre de 2023 Dejar sin efecto legal alguno la Resolución Rectoral N.° 010594-2023-R/UNMSM de fecha 15 de setiembre de 2023, que autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 5'251,050.00 (Cinco millones doscientos cincuenta y un mil cincuenta y 00/100 soles), así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución Rectoral.
- 34) **RR N° 012094-2023-R/UNMSM**, de fecha 03 de noviembre de 2023 1° Dejar sin efecto legal alguno la Resolución Rectoral N.° 011394-2023-R/UNMSM de 06 de octubre de 2023, que autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/499,680.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y 00/100 soles), así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución Rectoral. 2° Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/449,680.00 soles (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100 soles).
- 35) **RR N° 012063-2023-R/UNMSM**, de fecha 31 de octubre de 2023 Aprobar el Presupuesto Institucional Modificado 2023 a nivel de Facultades y Dependencias en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 36) **RR N° 009601-2023-R/UNMSM**, de fecha 16 de agosto de 2023. Autorizar la ampliación del plazo a la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que continúe con el Proceso de la Elección de los nuevos

miembros.

- 37) **RR N° 008045-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de junio de 2023. Rectificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.° 011792-2022-R/UNMSM de 22 de octubre de 2022, en lo que corresponde a los Códigos de cursos del Plan de Estudios de la DIPLOMATURA INTERDISCIPLINARIA EN POLÍTICAS DE CUIDADO Y ECONOMÍA FEMINISTA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 38) **RR N° 008069-2023-R/UNMSM**, de fecha 03 de julio de 2023. Aprobar la modificación de los Artículos 3° y 51° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quedando estos redactados como se indica:

Artículo 3°. Domicilio

El domicilio legal y sede principal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos están en la ciudad de Lima. Para el cumplimiento de su misión tiene sedes descentralizadas y puede tener filiales con proyección a todo el territorio nacional.

Artículo 51°. La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

(...)

h) Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación o supresión de filiales, facultades, escuelas y unidades de posgrado, escuelas profesionales, departamentos académicos, centros de investigación e institutos, previo informe técnico académico administrativo debidamente sustentado, para lo cual se requiere una votación calificada de los dos tercios de los miembros.

- 39) **RR N° 008151-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de julio de 2023. Autorizar en vía de regularización, la ampliación del mandato de los Docentes Auxiliares representantes de la Asamblea Universitaria, hasta la nueva programación de las elecciones que convoque el Comité Electoral Universitario, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 40) **RR N° 008685-2023-R/UNMSM**, de fecha 17 de julio de 2023. Modificar la Resolución Rectoral N.° 008151- 2023-R/UNMSM de fecha 05 de julio de 2023, por las consideraciones expuestas, como se indica:

DICE:

1.° Autorizar en vía de regularización, la ampliación del mandato de los Docentes Auxiliares representantes de la Asamblea Universitaria, hasta la nueva programación de las elecciones que convoque el Comité Electoral Universitario, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

1.° Autorizar en vía de regularización, la ampliación del mandato de los Docentes Auxiliares representantes de los Órganos de Gobierno de la Universidad, Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, hasta que se lleven a cabo las elecciones que convoque el Comité Electoral Universitario, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 41) **RR N° 011306-2023-R/UNMSM**, de fecha 04 de octubre de 2023. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.° 010530-2023-R/UNMSM de fecha 13 de setiembre de 2023, a fin de consignar correctamente la estructura presupuestal, en la parte pertinente, como se indica:

DICE:

EGRESOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto
5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas

DEBE DECIR:

EGRESOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto

ACTIVIDAD: 5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas

- 42) **RR N° 012465-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de noviembre de 2023 Delegar en vía de regularización a la señora Rectora y al Secretario General, la facultad de firmar las Actas de las sesiones del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Establecer que, sin perjuicio de lo acordado en el resolutivo anterior, las Actas de las sesiones del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria también pueden ser suscritas por cualquier señor consejero o asambleísta que lo solicite, siempre que hubiere asistido a la sesión.
- 43) **RR N° 009616-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de agosto de 2023. 1. Aceptar la renuncia de los Docentes Principales ANA MARÍA DIAZ SORIANO y LUIS FERNANDO VALERIANO ORTIZ como miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2023 - 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados. 2.º Disponer la exclusión del estudiante HÉCTOR PATRICIO YRALA POBLETE de la Facultad de Ciencias Físicas del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2023 - 2024 al no registrar matrícula en el Semestre 2023-1. 3.º Modificar la Resolución Rectoral N.º 002136-2023-R/UNMSM de fecha 17 de febrero de 2023 a fin de Reconformar el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2023 – 2024.
- 44) **RR N° 010910-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de setiembre de 2023. Autorizar en vía de regularización, la ampliación del mandato de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la Universidad (Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad) que a la fecha se encontrasen vencidos, ampliación que deberá mantenerse hasta que culmine el proceso electoral al que ha convocado el Comité Electoral Universitario.
- 45) **RR N° 010912-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de setiembre de 2023. Modificar la Resolución Rectoral N.º 009829-2023-R/UNMSM de 23 de agosto de 2023, a fin de establecer que la Docente Principal CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCON de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, asumirá el cargo de Vocal del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2023-2024, ante la separación del Docente Principal MIGUEL ALBERTO IBÁÑEZ SÁNCHEZ, por ser la Suplente.
- 46) **RR N° 011677-2023-R/UNMSM**, de fecha 16 de octubre de 2023. Modificar la Resolución Rectoral N.º 009829- 2023-R/UNMSM de 23 de agosto de 2023, como se indica: Establecer que la Docente Asociada MARÍA LUISA DEXTRE JAUREGUI de la Facultad de Medicina, asumirá el cargo de Secretaria del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el período 2023- 2024, ante la remoción del Docente Asociado LEONCIO JAVIER MELGAREJO.
- 47) **RR N° 013043-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de diciembre de 2023. Establecer que el Comité Electoral Universitario ha dispuesto separar a LEONCIO JAVIER MELGAREJO como miembro Titular en aplicación del Reglamento Interno de Sesiones del citado Comité Electoral.
- 48) **RR N° 010508-2023-R/UNMSM**, de fecha 13 de setiembre de 2023. Aprobar el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- 49) **RR N° 010595-2023-R/UNMSM**, de fecha 16 de setiembre de 2023 Dejar en suspenso la aplicación de la Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM de 13 de setiembre de 2023 considerando que la

Universidad Nacional Mayor de San Marcos no cuenta con personal que reúne los perfiles para asumir los cargos que contempla el Reglamento de Organización y Funciones aprobado.

50) **RR N° 013366-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de diciembre de 2023 Aprobar el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

3. Se acordó trabajar con el organismo técnico especializado PROINVERSIÓN.
4. Se acordó ratificar la creación de las Escuelas Profesionales de:
 - Lenguas, Traducción e Interpretación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
 - Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Geológica, Metalúrgica, Minera y Geográfica.
 - Administración de la Gastronomía, Administración Marítima y Portuaria y Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas.
5. Se acordó aprobar la creación del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política denominado “Instituto de Competencia Regulación – ICR”.
6. Se acordó reconstituir la Comisión para la Elección del Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

Docentes

Fernando Demetrio Carcelén Cáceres
Patricia María del Pilar Vega Gonzales
Hernán Oswaldo Villafuerte Barreto
Héctor Manuel Hernández Valz

Facultad

Medicina Veterinaria
Medicina
Ingeniería Electrónica y Eléctrica
Psicología

Estudiantes

Andrés del Rosario Jiménez Pacheco
Celeste Jackeline Gutarra Huamán

Facultad

Ciencias Matemáticas
Ciencias Físicas

7. Se acordó derivar el Informe del Defensor Universitario a la Comisión Permanente de Normas para la evaluación de las modificaciones propuestas.
8. Se acordó aprobar la conformación de los miembros del Tribunal de Honor Universitario que estará integrada por las siguientes docentes:

DOCENTE	FACULTAD	CARGO
Raúl Moisés Camargo Hermosilla	Ciencias Administrativas	Miembro
Adrián Alejandro Flores Konja	Ciencias Contables	Miembro
Esther Judit Vidal Córdova	Ciencias Sociales	Miembro
Juan Alberto Perales Cabrera	Medicina	Accesitario
Carlos Antonio Pérez Ríos	Derecho y Ciencia Política	Accesitario
Werner Wilmer Pacheco Lujan	Ingeniería Electrónica y Eléctrica	Accesitario

9. Se acordó conformar la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estableciendo su período de vigencia por un año, Comisión que estará integrada por las siguientes personas:

Docentes Elsy Haydee Mini Díaz de Medina Juan Manuel Barreda Guerra	Facultad Medicina Ciencias Administrativas
Estudiante de Posgrado Álvaro Guillermo Molero Farman	Facultad Educación
Estudiante de Pregrado Félix Clinton Baltazar Poma	Facultad Derecho y Ciencia Política

10. Se acordó aprobar la modificación del artículo N° 188 del Estatuto de la Universidad según el siguiente detalle:

Artículo 188°. Federación, centros federados y centros de estudiantes

La Federación Universitaria de San Marcos (FUSM) es el ente gremial que representa a los estudiantes de la universidad. Los Centros Federados o Centros de Estudiantes representan a los estudiantes de las facultades y de las escuelas académico-profesionales, respectivamente. Sus miembros directivos deberán ser estudiantes regulares y son elegidos en elecciones universales y democráticas, por un periodo de un año, elecciones realizadas por el Comité Electoral Universitario con el apoyo de la ONPE.

A través de ellos se ejercen los derechos gremiales que la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y el presente Estatuto reconocen a los estudiantes.

A estos órganos gremiales se les facilitan locales, apoyo de personal, material técnico y económico, a cargo de dar cuenta al órgano de gobierno respectivo. Además, la FUSM tiene derecho a participar con derecho a voz en las sesiones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario y sus comisiones. De la misma manera, los centros federados tienen derecho a participar en las sesiones del Consejo de Facultad y sus comisiones con derecho a voz.

Los centros de estudiantes participan en las sesiones del comité asesor de la escuela académico profesional.

